



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0600/01/22

Oficio N°: SG.LP-08/2022/0352

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

CIPRIANO OLIVAS LEDESMA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CIPRIANO OLIVAS LEDEZMA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/1600 de fecha 15 de Agosto de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-OIL-001/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 85.163 Metros cúbicos	3	639	641	24348951	24348953
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 13.99 Metros cúbicos	1	642	642	24348954	24348954
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 111.7 Metros cúbicos	6	643	648	24348955	24348960

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

JORGE OLIVAS VAZQUEZ

25 Enero 2022



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destilatorio para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.				
Género: PINO, ENCINO	Producto: MADERA ASERRADA			
Existencia 170.326 PINO, Inicial: 111.7 ENCINO	Unidad de m3 ROLLO medida:	Fecha: 31 / DIC / 2021 DD MM AAAA	Existencia 117.24505 Inicial:	Unidad de M3 As medida:
		Fecha: 05 / ENE / 2022 DD MM AAAA		

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)	
23913541	23909174
23913441	23910548
23913442	23910549 RELACIÓN DE REMISIONES FORESTALES DE PINO
23913443	RELACIÓN DE REMISIONES FORESTALES DE ENCINO
23380186	23910520 23910526
23909148	23910521 23913637
23380165	23910506
23913552	23910507
23909173	23910522
23913551	23910523
23380167	23910524
24292029	23910525

Registro de salida (Para remisiones subsecuentes, N° de oficio y fecha de autorización de reembargues inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)	
24341042	
24341043	
24341044	
24347036	
24347038	